

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA PÓSTUMA AL CIUDADANO ESTADOUNIDENSE SEÑOR DOUGLAS TOMPKINS.

BOLETINES N°9809-17, 10-433-17 y 10448-17 REFUNDIDOS (S)

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización viene en informar el proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, y de origen en las siguientes mociones refundidas:

1.- Del senador señor Navarro, que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N° 9.809-17.

2.- De los senadores señores Juan Pablo Letelier y Alfonso de Urresti, que concede por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N°10.433-06, y

3.- De los senadores señora Lily Pérez y señores Alejandro Guillier y Antonio Horvath que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena póstuma al ciudadano estadounidense, señor Douglas Tompkins, boletín N°10.448-17.

I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) Idea matriz del proyecto.

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, en forma póstuma, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.

El artículo único es de **quórum simple.**

3) Trámite de Hacienda.

No requiere.

4) Los tres proyectos refundidos fueron aprobados, tanto en general, como en particular, por mayoría de votos. Lo hicieron a favor la señorita Cicardini (Presidente) y los señores Arriagada, Becker, Berger, Mirosevic y Ojeda; se abstuvo el señor Chávez y lo hizo en contra el señor Sandoval.

5) Se designó Diputada Informante a la señorita **Daniella Cicardini.**

II.- RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

En atención a que el proyecto cumple su segundo trámite constitucional y siendo informado por ende por la Comisión Técnica del Senado, donde se consignan in extenso los fundamentos de la iniciativa y, en particular, de todas las mociones refundidas, aquí se hace un resumen de cada una de ellas.

a) Del senador señor Navarro, contenida en el boletín N° 9.809-17

Destaca que el señor Tompkins fue un ambientalista que desarrolló importantes proyectos favorables a la conservación del medio ambiente y a la biodiversidad animal y vegetal de amplios territorios ubicados en nuestro país. Agrega que D. Tompkins donó la propiedad de las tierras que adquirió en favor del Estado de Chile, poniendo como condición que ellas sean convertidas en Parques Nacionales, garantizando así su conservación y evitando la depredación del bosque nativo y de la biodiversidad. En 1991 compró el Fundo Reñihue, ubicado en la Provincia de Palena el que, junto a otras tierras, conforma el Parque Pumalín, de 300 mil hectáreas. El año 2005, el Consejo de Monumentos Nacionales le reconoció al lugar la calidad de Santuario de la Naturaleza.

Además, el referido señor a través de sus ONG's, ofreció al Estado de Chile la donación de cientos de miles de hectáreas para la formación de un Parque Nacional al sur del Parque Pumalín. El año 2005, el ex Presidente Ricardo Lagos aceptó la oferta y creó el Parque Nacional Corcovado, que actualmente tiene 300 mil hectáreas.

A pesar de las polémicas que ha enfrentado y, de la incompreensión de algunas autoridades, el desprendimiento del señor Tompkins es el que mueve a reconocer en él a un visionario, a un hombre sin ambiciones materiales, motivado por su amor a la naturaleza de nuestro país y sin ánimo de lucrar con ello.

b) De los senadores señores Juan Pablo Letelier y Alfonso de Urresti, que se plasma en el boletín N°10.433-06.

Destacan su labor conservacionista junto a su mujer Kris, conformando *Patagonia Land Trust*, organización que tiene por objetivo preservar la biodiversidad y crear parques en el sur de Chile, y que posteriormente se denominó Conservación Patagónica.

En el año 2004, y luego de crear el parque Pumalín en la Región de Los Lagos, adquirió la Estancia Valle Chacabuco, con 69.016 hectáreas, en la región de Aysén, lugar donde lanzó el proyecto del futuro Parque Nacional Patagonia, aspirando a crear y donar un nuevo parque nacional al sistema de parques chilenos.

En el año 2005 el señor Tompkins hizo una extraordinaria donación al Estado de Chile, cual es, la propiedad ubicada cerca del volcán Corcovado, contribuyendo a la configuración del Parque Nacional del mismo nombre, con 293.896 hectáreas, lo que lo constituye en el parque más grande de Chile.

Sumado a lo anterior, en el 2007 la fundación *Conservation Land Trust* donó la totalidad de las 290.800 hectáreas, que conforman el Parque Pumalín, a la Fundación del mismo nombre.

Igualmente, en el 2008, Conservación Patagónica compró 8.400 hectáreas colindantes al futuro Parque Nacional Patagonia, y comenzó la construcción de instalaciones en el parque, como, asimismo, viviendas destinadas a los trabajadores.

Finalmente, la moción pone de relieve la activa participación de D. Tompkins en la promoción de energías renovables no convencionales en nuestro país, mediante el apoyo a campañas como “Patagonia sin Represas” o “Puelo sin Torres”, en las cuales, junto a diversas organizaciones sociales y comunidades del sector, organizó una fuerte oposición a una iniciativa de mega represas en Aysén,

que amenazaba con hacer desaparecer un ecosistema rico en biodiversidad y único en el mundo, denominado proyecto Hidroaysén.

c) De los senadores señora Lily Pérez y señores Alejandro Guillier y Antonio Horvath, que se materializa en el boletín N°10.448-17

Resaltan los proyectos conservacionistas impulsados por el señor Tompkins, a saber:

1.- Pumalín, Santuario de la Naturaleza desde 1995, y que abarca 298.800 hectáreas.

2.- Corcovado, donado al Estado en 2005, con 84.694 hectáreas.

3.- Hacienda Chacabuco, parque privado de acceso público, que será donado al Estado, y posee 79.029 hectáreas.

4.- Cabo León, que también será donado al Estado, con 26.620 hectáreas.

5.- Yendegaia, donado al Estado en 2013, con 38.750 hectáreas.

Señalan que Douglas Tompkins y los proyectos que lideró abrieron un necesario debate en el uso armónico del territorio y la necesidad de generar acuerdos para conservación, actividades de servicio y producción, e integración física del territorio.

Agregan que hay un debate pendiente para limitar la compra de grandes extensiones de terreno con distintos fines por parte de extranjeros y nacionales, dado que la continuidad territorial de Chile es esencial para su desarrollo integral y para asegurar los servicios y calidad de vida a sus habitantes.

La oposición de Douglas Tompkins al Camino Austral Continuo ha significado el uso de fondos públicos en estudios, lo que ha permitido mejorar los aspectos ambientales y reducir el impacto de este tipo de obras; lo que, finalmente, generó un camino austral de carácter turístico-escénico, compatible con las áreas de conservación.

Finalmente, la moción afirma que Douglas Tompkins deja un legado muy importante para Chile y el mundo, y también plantea el desafío de lograr por ley una planificación estratégica participativa y vinculante que armonice el territorio.

III. PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de un solo artículo, que concede la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins.

IV.- SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Habida cuenta que el proyecto en informe consta de un solo artículo, fue discutido en general y en particular a la vez, conforme al artículo 260 del reglamento.

El senador Juan Pablo Letelier informó que el proyecto de ley obedece a la fusión de tres mociones en el mismo sentido; una, impulsada por el senador Navarro; otra, por la senadora Lily Pérez y el senador Horvath, y la última patrocinada por los senadores De Urresti y Letelier.

Por otro lado, precisó que el espíritu del proyecto no dice relación con compartir o no con la persona de Douglas Tompkins, sin duda controversial, sino más bien con su obra y legado.

Agregó que Douglas Tompkins fue un destacado exponente del deporte aventura, situación por la cual conoció nuestro país, siendo seleccionado nacional de los Estados Unidos, maravillándose con nuestra naturaleza, los hermosos paisajes y lo agreste y salvaje de nuestro territorio. Posteriormente, llegó a ser un muy exitoso empresario.

Más tarde, a finales de la década de 1980, regresó a nuestro país; sin embargo, esta vez con la intención de radicarse en Chile para convertirse en filántropo, tal como el mismo lo señaló, hasta el fin de sus días.

Vivió en nuestro país por más de un cuarto de su propia vida, y se dedicó a la compra de tierras con el objeto de restaurarlas, para posteriormente reintegrarlas al país, convertidas en parques naturales y en sitios de conservación ecológica.

Sostuvo que, por otro lado, su permanencia en Chile y su obra sin duda generaron amplia polémica en algunos momentos y con algunos gobiernos, sobre todo a la hora de delimitar el trazado de la Carretera Austral.

Destacó que Douglas Tompkins respetó estrictamente los plazos que él mismo se impuso, para el reintegro de tierras de la Patagonia Chilena y Argentina, y que dichas donaciones son las más grandes que se hayan hecho en la historia de la humanidad a un país, superando las 500 mil hectáreas y la creación de siete parques nacionales.

Finalmente, agregó que por disposición propia, sus restos descansan en Chile y que su viuda continúa respetando, a cabalidad, su inmenso legado.

Por las razones expuestas, solicitó a la Comisión la aprobación y despacho de la moción en estudio, otorgando la nacionalidad chilena, de manera póstuma, al ciudadano norteamericano Douglas Tompkins.

Por otra parte, **el diputado señor Sandoval** manifestó su rechazo a la iniciativa y anunció su voto en contra.

Sostuvo que mientras fue Alcalde de Cochrane recibió reclamos de algunas personas, quienes manifestaron algunas situaciones incómodas, en las que el señor Douglas Tompkins los habría forzado a vender sus terrenos, a bajos precios.

En otro sentido, manifestó que tampoco comparte la intención de dedicar grandes extensiones de terreno a parques nacionales en la Región de Aysén, dado que se trata de una zona eminentemente ganadera, que vio muy afectada su fuerza laboral y sus economías de escala con el término de las actividades productivas allí, por el cambio del uso del suelo.

La Comisión, a través de la mayoría de sus miembros presentes, compartió el propósito de los autores del proyecto, estimando que, por su contribución a la conservación del patrimonio natural del país, el señor Douglas Tompkins, fallecido en diciembre de 2015, es merecedor a la concesión de la nacionalidad chilena, por gracia, en forma póstuma.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por simple mayoría, según se señala en las constancias reglamentarias previas.

Por análoga votación fue aprobado el artículo único, cuyo contenido se indicó.

V.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

VI.- ADICIONES Y ENMIENDAS QUE LA COMISIÓN APROBÓ EN LA DISCUSIÓN PARTICULAR.

Cabe señalar que la Comisión no introdujo enmiendas al texto propuesto por el Senado.

VII.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Constitución, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena póstuma, por especial gracia, al señor Douglas Tompkins.”.

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión de 21 de junio de 2016, con la asistencia de los diputados señores Aguiló, don Sergio; Arriagada, don Claudio; Becker, don Germán; Berger, don Bernardo; Chávez, don Marcelo; Mirosevic, don Vlado; Morales, don Celso; Ojeda, don Sergio, y Sandoval, don David.

Concurrió, además, el diputado Boric, don Gabriel.

Asistió también el senador Letelier, don Juan Pablo.

Sala de la Comisión, a 23 de junio de 2016.



SERGIO MALAGAMBA STIGLICH
Abogado Secretario de la Comisión